12o.—Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13o.—Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto el uso de su ministerio.

14o.—Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida a pluralidad de votos.

15o.—Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

16o.—Que nuestros Puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo haya Puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás, señalando el 10% u otra gabela a sus mercancías.

17o.—Que a cada uno se le guarden las propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores.

18o.—Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

19o.—Que en la misma se establezca por ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual.

20o.—Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21o.—Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fe a nuestros hermanos de tierra dentro.

22o.—Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que más agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, u otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.—**José María Morelos.**

23o.—Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fué en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del grande héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.—Repuestas en 21 de noviembre de 1813, y por tanto quedan abolidas estas, quedando siempre sujeto al parecer de S. A. Serenísima.



## IX

## BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACION HACE A SUS CONCIUDADANOS, Y TAMBIEN A LOS EUROPEOS

Americanos! El siervo de la Nación os habla en pocas y convincentes razones: oidle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cual es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios, e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus Cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de Constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos de la sociedad.

Publicistas españoles: vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado que después de llevarse los mejores botines (si algunos gana), os sacrifica e insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el **Español libre,** y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es cuasi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro, y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán. Y perderán con ellos honra, hacienda, y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinato: y no será visto con buenos ojos el americano, que pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene más que lo que quieren darle los Chaquetas.

Alerta, pues, americanos, a abrid los ojos, ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso sólo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la Nación americana. Pero ésta ni puede ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeos: ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre aunque os pese: y vosotros podéis serlo, si conducidos a vuestro suelo, hacéis el ánimo como ella, de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fe: acordáos de las condiciones que pusísteis al Rey y al Conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el Poder ejecutivo de vuestra península en un español que en Lord Welinton.

Yo protesto a nombre de la Nación, perdonar la vida al europeo que se encuentre sólo, y castigar con todo el rigor al americano, uno o muchos, que se encontraren en compañía de un sólo español, por haberles mandado más de tres veces, con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas e inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os lo dá, la Nación no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel Universal en Tlalcosautitlán, noviembre 2 de 1813.—**José María Morelos.**



X

## PROYECTO PARA LA CONFISCACION DE INTERESES DE EUROPEOS Y AMERICANOS ADICTOS AL GOBIERNO ESPAÑOL

Medidas políticas que deben tomar los Jefes de los Ejércitos Americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte.

Sea la primera.—Deben considerar como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos estos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea, cuyo plan se reduce en substancia a castigar severamente la pobreza y la tontera, que es decir, la falta de talentos y dinero, únicos delitos que conocen los Magistrados y Jueces de estos corrompidos Tribunales.

Este es un principio tan evidente, que no necesita de otra prueba que la de tender los ojos por cualesquiera de las providencias y máximas diabólicas del tirano Venegas, quien está haciendo un Virrey mercantil, servilmente sujeto a la desenfrenada codicia de los comerciantes de Cádiz, Veracruz y México, y bajo este indefectible concepto, deben tirar sus líneas nuestros libertadores para no aventurar la empresa.

Síguese de dicho principio, que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los Generales o Comandantes de Divisiones de América luego que ocupen alguna población grande o pequeña es, informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la Caja militar.

Segunda: Para esta providencia debe preceder una Proclama compendiosa, en que se expongan las urgentes causas que obligan a la Nación a tomar este recurso con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del Rey, hostilicen los pueblos con el objeto de saquearlos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan, no emprenderán tantas expediciones.